



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°:604/2020**

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N°218 DE 2012, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.**

Iquique, 11/ 06/ 2020

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, resolución n° 2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales y deroga Resolución N° 5.903, de 2008, Decreto N° 04 del 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales, el Decreto Exento N° 106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura, lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA N° 240/506/2019 de la Dirección Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que, la solicitud de inscripción en el listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento el día 08 de junio de 2020.
3. Que, producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en LEEAA.

### **RESUELVO:**

1. Déjese sin efecto Resolución Exenta N° 218 del año 2012 de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Agrícola y Ganadero.
2. Inscríbese en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente registro y actividad(es):

Razón Social de la empresa	COMPAÑIA MINERA CORDILLERA CHILE SCM
N° y fecha de Resolución Sanitaria	1321/2013
RUT	76.800.800-0
Dirección, comuna y nombre de región	RUTA A-750, KM. 35, IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ
Representante legal	MATTHIAS MHOR
Número Oficial de registro LEEAA	TA01 - 007

<b>ACTIVIDAD</b>
ELABORADORA DE ADITIVO DESTINADO A ALIMENTACIÓN ANIMAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**SUE VERA CORTEZ**  
**JEFA OFICINA OFICINA SECTORIAL IQUIQUE**

## Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA SOLICITUD INSCRIPCION LEEAA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
ANTECEDENTES GENERALES	Digital	<a href="#">Ver</a>		
INICIO DE ACTIVIDADES SAG	Digital	<a href="#">Ver</a>		
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL LEEAA CM CORDILLERA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
INICIO DE ACTIVIDADES SII	Digital	<a href="#">Ver</a>		
RESOLUCIÓN SANITARIA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

## Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">590/2020 Resolución Exenta</a>	04/06/2020

FVV/JMS/FAAR

Distribución:

- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Fernando Aguilar Ríos - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Tarapaca
- Fabiola del Carmen Ceballos Amache - Secretaria Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Leonardo Turra Corrales - Encargado Sectorial Pecuario Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Edwards Córdova Córdova - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Victor Seguel Mendoza - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Natalia Diaz Gomez - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Francisco Valdeavellano Valenzuela - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Jeanette Denisse Martinez Salles - Encargada Regional Jurídica Unidad Jurídica - Oficina Regional Tarapaca
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Paula Valentina Troncoso Kirsten - Jefa Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Manuel Morales - Jefe Adm Y Comex CM Cordillera CM Cordillera
- Juan Carlos Aravena Guarachi - Super Intendente de Mina CM Cordillera

Oficina Sectorial Iquique - Orella N° 562



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=95686347&hash=b3e99>